

## 'Blindaje' a reformas de la 4T: Minuta llega a Diputados; pasa a comisiones

La Cámara de Diputados recibió este viernes la minuta del proyecto de decreto de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal, mejor conocida como de "supremacía constitucional" que "blinda" las reformas aprobadas por la Cuarta Transformación que fue aprobada durante la madrugada por el Senado.

El proyecto de decreto reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución fue turnada de inmediato a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen, y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Tras su publicación en la gaceta parlamentaria, la Cámara de Diputados será discutida por el pleno en su próxima sesión.

¿Qué dice la reforma de 'supremacía constitucional' que 'blinda' reformas de Morena?

El párrafo que se adiciona contempla que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

Mientras que la reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional, añade que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.



En consecuencia: “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/10/25/blindaje-reformas-de-la-4t-minuta-llega-diputados-pasa-comisiones-838507.html>